



H. Cámara de Diputados de la Nación
"2017- Año de las Energías Renovables"

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MES DE AGOSTO	CAMARA DE DIPUTADOS FOLIADO 1
01 AGO 2017	
SEC: D N° 4118 HORA 16 ³⁶	

Buenos Aires, 1° de agosto de 2017.-

Señor Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Nación
Dr. Emilio Monzó
s. / d.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de presentar formalmente, de acuerdo a la Resolución RCPP 52/17, el informe de mi autoría relativo a las conclusiones de la audiencia pública realizada los días 20 y 21 de julio próximo pasado, en el marco de la Ley 23.879 y en relación al Proyecto "Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner – Gobernador Jorge Cepernic".

De acuerdo al Reglamento citado, le solicito tenga a bien tener en cuenta el documento adjunto en la elaboración del informe final que se remitirá al Poder Ejecutivo de la Nación.

Sin otro particular, lo saludo con mi consideración más distinguida.


Juan Carlos Villalonga
Diputado de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación
"2017- Año de las Energías Renovables"



Reflexiones sobre la evaluación ambiental de las represas hidroeléctricas sobre el Río Santa Cruz

Diputado Nacional Juan Carlos Villalonga

Habiéndose realizado la Audiencia Pública en el Congreso de la Nación los días 20 y 21 de julio pasados, acorde a lo prescripto en el Art.3 de la Ley 23.879, hemos podido escuchar a diferentes expresiones ciudadanas, organismos gubernamentales, entidades académicas y organismos científicos, así como organizaciones no gubernamentales especializadas en temas ambientales y energéticos, en torno a los aprovechamientos hidroeléctricos sobre el Río Santa Cruz. También hemos recibido un importante material informativo sobre dichos proyectos que se dispuso para la Audiencia por parte del Ministerio de Energía y Minería de la Nación y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Tomando los significativos aportes informativos y conceptuales señalados anteriormente, quiero hacer algunas consideraciones en base a una visión del desarrollo energético nacional que he sustentado a lo largo de las últimas décadas y que he plasmado en numerosos documentos y proyectos legislativos. Quiero expresar estas consideraciones como un aporte para la elaboración del Informe que deben realizar conjuntamente las autoridades de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y del Honorable Senado de la Nación a modo de cierre de esta instancia participativa de evaluación de los proyectos hidroeléctricos.

1. Argentina se encuentra ante varios dilemas en materia energética. Años sin planificación cierta, de retrasos injustificados para poner en marcha la industria renovable y decisiones completamente equivocadas nos han conducido a una situación que se caracteriza por un sistema colapsado, descapitalizado, altamente dependiente de hidrocarburos y una insuficiente capacidad de generación.
2. El gobierno ha comenzado un necesario proceso de revisión y saneamiento del sistema energético, tanto en las obras y proyectos ya en marcha como en la desactivación de una inmensa y desprolija trama de subsidios. Aún queda mucho por hacer para salir de un sistema de subsidios que distorsiona precios y genera mecanismos perversos de aliento a las altas demandas y que está muy lejos de ser una contribución real del Estado para los sectores socialmente más vulnerables.
3. En este contexto, se ha puesto en marcha de manera acelerada la más exitosa política en materia de energías renovables que la Argentina haya tenido. El compromiso de

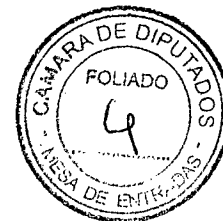


H. Cámara de Diputados de la Nación

"2017- Año de las Energías Renovables"

cumplimiento de la meta del 20% de la matriz eléctrica al 2025 es un hecho, y todas las decisiones políticas marchan en ese sentido. Considero que esa meta es adecuada, ya que implica un crecimiento de algo más de 1 GW de potencia anual. Una revolución energética e industrial está en marcha. Este programa de gobierno viene cumpliéndose de manera efectiva.

4. Pero el plan de desarrollo de las fuentes renovables, a pesar de su vigor, no alcanza a suplir la totalidad del necesario aumento de capacidad del sistema energético en su conjunto. Este incremento de capacidad no podrá ser cubierto en su totalidad por el programa de renovables destinado a aportar energía en el Sistema Interconectado Nacional (Programa RenovAr).
5. Atento a esto, la eficiencia energética, asociada a una mayor transparencia en los precios de la energía, deberá ser parte significativa del programa energético. Dentro de esta lógica, todas las opciones en materia de generación de energía de fuentes renovables de manera distribuida deben ser puestas en marcha lo antes posible. La energía eléctrica de fuentes renovables generada de manera distribuida, a escala residencial y en bajas potencias, el uso masivo de energía solar térmica y los proyectos de mediana potencia en diversos puntos del sistema deberán ser parte de la estrategia de corto, mediano y largo plazo.
6. En base al escenario presentado en los puntos anteriores, el mayor dilema resulta ser el complemento de fuentes energéticas convencionales que deberá escogerse para acompañar el crecimiento de las renovables y de la eficiencia energética.
7. Existe un menú con opciones energéticas que ya se encontraban en marcha o en carpeta antes de la asunción del gobierno de Cambiemos: más importación de combustibles fósiles, explotación de hidrocarburos (petróleo y gas) tanto convencional como no convencional, grandes emprendimientos hidroeléctricos y plantas nucleares, energía en base a incineración de residuos e incremento del uso del carbón en el sector eléctrico.
8. Todas las opciones enunciadas anteriormente implican impactos, pasivos ambientales e inconvenientes tecnológicos. Esta es la razón por la que despiertan preocupación en la sociedad y en el ámbito de las organizaciones ambientalistas. También son opciones con fuertes cuestionamientos en el plano internacional. El abandono progresivo y acelerado de tales opciones es materia de estudios y negociaciones a escala global.
9. Por lo tanto, la disyuntiva aparece en la elección de cuál será el sendero de inversiones en materia de energía en base a fuentes convencionales para los próximos 20 años. Es decir, qué fuentes convencionales elegiremos para acompañar el ingreso masivo de las renovables, a las modernas tecnologías de almacenamiento

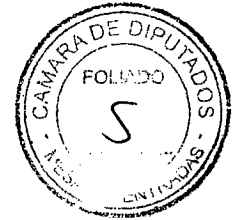


H. Cámara de Diputados de la Nación

"2017- Año de las Energías Renovables"

y el manejo inteligente de las redes eléctricas. Esto ocurrirá dentro de un contexto de progresiva electrificación del sistema energético en su conjunto. La irrupción de la movilidad eléctrica a escala global es un claro ejemplo de lo que ya está ocurriendo en este sentido.

10. La elección que se haga sobre estas inversiones representa un desafío mayúsculo, ya que implica equilibrar impactos ambientales (locales y globales), y seleccionar de manera estratégica la incorporación de las tecnologías para que se adecúen virtuosamente en un sistema que ya se encuentra en un proceso de transición profunda.
11. En base a lo anteriormente expuesto, las grandes represas hidroeléctricas, con sus inevitables impactos ambientales -aún con el destacable esfuerzo realizado en su nuevo diseño- deben ser evaluadas en función del desarrollo integral del plan energético.
12. La mera continuidad de los planes en marcha, aunque se realicen saneando sus sobrepagos y otras irregularidades, no resulta posible. Un menú que incluye nucleares, represas hidroeléctricas a gran escala, gas y petróleo no convencional, hidrocarburos off shore, incineración de residuos con generación de energía y carbón no parece ser un modelo que esté diseñado en base a la sostenibilidad ni a los cambios profundos que el sistema energético está experimentando a nivel global.
13. Es por ello que, a mi juicio, el menú convencional debe ser analizado con mayores exigencias ambientales, con mayor participación ciudadana y con los diferentes sectores políticos. Se trata de una política de Estado que nos compromete ambiental y tecnológicamente a largo plazo, e impacta de lleno en nuestros compromisos internacionales.
14. La transición energética debe ser diseñada estratégicamente. No podemos impulsar todo el menú tecnológico en carpeta, porque cada una de las opciones tienen diferentes implicancias y conducen a diferentes resultados. De allí mi cautela frente al proyecto de las represas Kirchner y Cepernic en Santa Cruz.
15. Un plan energético debe ser analizado en su variable ambiental bajo el criterio de una evaluación estratégica, no caso por caso. Esto implica una evaluación de los impactos acumulativos, costos evitados y una ponderación de la naturaleza (diferente) de cada uno de los emprendimientos. El impacto social, económico y ambiental que debe ser sometido a evaluación es el del plan energético en su conjunto, incluyendo sus obras, es decir, el impacto del desarrollo energético de aquí a 2050. Evaluar impactos obra por obra es un grave error conceptual y político.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2017- Año de las Energías Renovables"

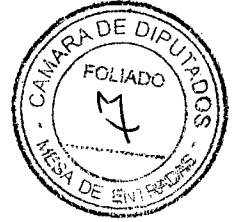
16. Considero que las represas sobre el Río Santa Cruz, tal como se están presentando, están enmarcadas en una estrategia de obras energéticas que presenta inconsistencias. Este punto es muy importante, porque dependiendo de ese plan energético, el impacto y los costos de estas represas podrían tornarse admisibles o inaceptables.
17. Toda represa hidroeléctrica, máxime cuando se trata de ríos de llanura, tiene un impacto negativo de una magnitud significativa. No sirven los eufemismos para ocultarlo. No existen los impactos mínimos ni las compensaciones. Las únicas compensaciones válidas están dadas por los daños y costos acumulativos en virtud del plan energético en el que se encuentran insertas, los que deben ser debatidos y asumidos por la sociedad.
18. Si las represas se enmarcan en el mismo plan energético que se viene proponiendo en los últimos años, me resulta dudoso su beneficio. Si las mismas no evitan la construcción de costosas y anacrónicas plantas nucleares, o no evitan quemar carbón, o el desarrollo a escala de Vaca Muerta, o la explotación de hidrocarburos offshore, etc., la ecuación ambiental y económica no está clara.
19. Como ejemplo de estas inconsistencias aparece la disminución de gases de efecto invernadero que ahorrarían las represas. Se presenta como uno de sus mayores beneficios el generar anualmente 5.170 GWh y evitar la emisión de 2,1 MtCO₂e. Sin embargo, se evalúa seguir adelante con otro controversial proyecto como es el de la central de carbón de Río Turbio. Esta planta generará menos de 3 veces la energía de las represas y emitirá una cantidad de CO₂ del mismo orden de magnitud que las ahorradas por el proyecto hidroeléctrico. Por lo tanto, la usina de Río Turbio prácticamente neutralizará uno de los principales beneficios de las represas. Es decir, estamos frente a un plan que requiere ser mejor estructurado.
20. Entiendo que tales sumas y restas de emisiones han sido ya evaluadas y aprobadas por el Gabinete Interministerial sobre Cambio Climático durante el año 2016. En dicha evaluación se asumió un plan de obras energéticas que incluía a las represas sobre el Río Santa Cruz. Esta evaluación permitió consolidar la meta nacional de no superar las 483 millones de tCO₂e al año 2030 que fue formalizada ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático el año pasado. Dicho valor de emisiones surgió de la revisión de la meta previamente presentada por Argentina en el 2015.
21. Entendiendo que dicha meta deberá ser revisada procurando un mayor nivel de ambición en materia de mitigación, siempre atendiendo a las necesidades de desarrollo nacional, el Gabinete Interministerial sobre Cambio Climático debería evaluar la consistencia de un nuevo plan energético con un objetivo de mayores niveles de reducción de emisiones, mayor consistencia entre obras del propio plan y el de otras áreas (Ej: compensaciones por reducción de deforestación).



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2017- Año de las Energías Renovables"

22. El Desarrollo Sostenible –al que nos obliga la Constitución Nacional- implica hacer las cosas de un modo diferente a la manera convencional, a como lo veníamos haciendo hasta ahora. Esto implica tener que elegir, implica optar por un camino y renunciar a otros. Si la sostenibilidad no nos convoca a seleccionar el mejor sendero posible de desarrollo, no podremos estar a la altura de los desafíos y oportunidades que se nos presentan, no en el futuro, sino hoy mismo.
23. El Plan Energético que Argentina debería adoptar debe estar guiado por el objetivo de alcanzar un 100% de energías renovables en la matriz eléctrica para el año 2050. Esta meta es necesaria para acompañar el esfuerzo global a fin de estar dentro de los objetivos climáticos adoptados por el Acuerdo de París, aprobado por el Congreso Nacional el 1° de septiembre de 2016 y ratificado por el Poder Ejecutivo el mismo mes.
24. Un objetivo como el mencionado en el punto anterior puede parecer excesivamente optimista o exigente. Esa opinión puede ser mayoritaria en la actualidad, pero resultará claramente errónea cuando en los años venideros se acentúen los impactos ya evidentes del cambio climático y, de manera paralela, se fortalezcan las políticas globales destinadas a acelerar la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.
25. Actualmente, la Argentina tiene el objetivo nacional de participación de fuentes renovables del 20% para el año 2025, según lo establecido por la Ley 27.191. Para las próximas décadas las metas deberán ser del 35% para el 2030, del 65% para el 2040 y acercarse al 100% en el 2050. Esto, enmarcado en una curva de emisiones que deberá tener su pico máximo entre el período 2020-2025.
26. Las represas sobre el Río Santa Cruz tienen una fuerte atadura a una serie de compromisos asumidos por el gobierno anterior con el de la República Popular China. Este condicionamiento, lamentablemente, impulsa a la realización de estas obras y las plantas nucleares que ya se han anunciado. Obras de alta conflictividad y de bajo consenso social, lo que no debería ser soslayado a la hora de su incorporación en el plan energético.
27. Las represas hidroeléctricas sobre el Río Santa Cruz tienen un innegable impacto ambiental irreversible, y ese impacto no aparece debidamente compensado por un plan energético flexible y diseñado para alcanzar el 100% de energía renovable en menos de 4 décadas.
28. De tal modo que sus impactos no resultan admisibles, ya que las represas serán acompañadas por otros proyectos que en los próximos años incrementarán los daños (más represas en ríos de llanura), aumentarán emisiones (más carbón, gas y petróleo), elevarán costos económicos y crearán incompatibilidades tecnológicas con



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2017- Año de las Energías Renovables"

un ingreso a gran escala de las renovables (más centrales nucleares) o tendrán un efecto negativo en el uso eficiente de los recursos naturales (incineración de residuos).

29. Por esta razón, entiendo que las represas hoy no son parte de un plan que responda a una estrategia de transición energética que nos conduzca al objetivo de 100% de renovables a mediados de siglo.
30. Recomiendo que este proyecto sea evaluado, en la etapa que ahora se abre, en base a una reconsideración profunda del plan energético. Argentina debe estructurar un plan fuertemente comprometido con un futuro sostenible, renovable y diseñado para contribuir virtuosamente al cumplimiento de los objetivos climáticos adoptados en el Acuerdo de París.


Juan Carlos Villalonga
Diputado de la Nación